

San Isidro, 07 de Mayo del 2024

RESOLUCIONES N° 000025-2024-FMV/GG

VISTO:

El Memorando N° 107-2023-FMV/OPPD del 16 de junio de 2023, el Memorando N° 148-2023-FMV/OPPD del 01 de setiembre de 2023, a través de los cuales la Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo analiza la designación del Responsable de Brindar Acceso a la Información; y, el correo electrónico de fecha 30 de abril de 2024, mediante el cual, el Gerente General da conformidad a la designación de la abogada Fiorella Viacava Figueroa como funcionario titular responsable de brindar la Información concerniente a Transparencia y Acceso a la Información Pública del Fondo MIVIVIENDA S.A., en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS (en adelante la Ley) señala que su finalidad es *promover la transparencia de los actos del Estado y regular el Derecho fundamental del acceso a la información consignado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú*;

Que, de conformidad con el principio de publicidad normado por el artículo 3° de la Ley, las entidades quedan obligadas a brindar información, e identificarán bajo responsabilidad de su máximo representante al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de lo establecido en la Ley, disposición que concuerda con lo señalado por el artículo 3° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM (en adelante el Reglamento), que dispone que es obligación de la máxima autoridad de cada entidad designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, el artículo 8° de la Ley, referido a las entidades obligadas a informar, dispone que las empresas del estado están sujetas al procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley;

Que, el artículo 4° del Reglamento, establece que la designación de los funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, colocando copia de la Resolución en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el artículo 8° del Reglamento, dispone que además de la información cuya publicación se encuentra expresamente prevista por la Ley, en otras leyes, en el Reglamento y en otras normas, las Entidades deben publicar en su Portal de Transparencia toda aquella información adicional que incremente los niveles de transparencia y resulte útil y oportuna para los ciudadanos;

Que, el numeral 5.1.3. de la Directiva Corporativa de Gestión de FONAFE, dispone la promoción de la implementación de una cultura de transparencia, garantizando el principio de publicidad y el derecho del acceso a la información pública en las empresas de la corporación, para lo cual las empresas deberán cumplir las disposiciones sobre transparencia que emita FONAFE y otras entidades competentes, coadyuvando al manejo eficaz y responsable de la información pública;

Que, como parte de la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) bajo la norma de la ISO 37001 para el Fondo MIVIVIENDA S.A, se elaboró la "Matriz de riesgos de fraude, corrupción, soborno y otras prácticas cuestionables", el mismo que indica lo siguiente: *"Sincerar la actual designación del responsable de la atención SAIP (Solicitudes de Acceso a la Información Pública) y designar un responsable que cumpla con las características establecidas en el marco normativo aplicable"*;

Que, dado que la Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo (OPPD), es el área encargada de analizar y evaluar la estructura interna, así como los puestos en la Institución, proponiendo los cambios y mejoras necesarios;

Que, conforme el Memorando 107-2023-FMV/OPPD y Memorando 148-2023-FMV/OPPD, la OPPD analiza la designación del titular responsable de brindar información concerniente a Transparencia y Acceso a la Información Pública y recomienda que se asigne dicha responsabilidad a una persona de profesión abogado, conforme lo observado en el corporativo del sector financiero, lo que permitiría cumplir con las

exigencias del perfil, según la “Matriz de riesgo de fraude, corrupción, soborno y otras prácticas cuestionables”;

Que, conforme al correo electrónico de fecha 30 de abril de 2024, el Gerente General da conformidad a la designación de la abogada Fiorella Viacava Figueroa como funcionario titular responsable de brindar la Información concerniente a Transparencia y Acceso a la Información Pública del Fondo MIVIVIENDA S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2020-FMV/GG de fecha 07.10.2020, se designaron a los funcionarios Titular y Suplente, responsables de brindar acceso a la información, concerniente a Transparencia y Acceso a la Información pública del Fondo MIVIVIENDA S.A.; designando a la economista Doris Susan Barragán Marín como funcionaria titular responsable de brindar acceso a la información concerniente a Transparencia y Acceso a la Información del Fondo MIVIVIENDA S.A., y al abogado Wilfredo Delgado Hidalgo como responsable suplente;

Que, considerando lo señalado en los párrafos que anteceden, es necesario modificar la designación de la funcionaria titular responsable de brindar acceso a la información pública del Fondo MIVIVIENDA S.A.;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo y el Gerente General, proponen designar a un nuevo funcionario titular responsable de acceso a la información y transparencia;

Que, con los vistos de los responsables de la Gerencia General, la Gerencia Legal, la Gerencia de Administración y la Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 028-2020-FMV/GG en el extremo referido a la designación de la especialista Doris Susan Barragán Marín como funcionaria titular responsable de brindar acceso a la Información.

Artículo 2°.- Designar a la abogada Fiorella Viacava Figueroa como funcionario titular responsable de brindar la Información concerniente a Transparencia y Acceso a la Información Pública del Fondo MIVIVIENDA S.A., en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración del Fondo MIVIVIENDA S.A., comunique la emisión de la presente Resolución a FONAFE, al funcionario designado, así como a la relevada del referido encargo, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

Artículo 4°.- Disponer que la Gerencia de Administración del Fondo MIVIVIENDA S.A. publique la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y comunique a FONAFE su emisión, en un plazo que no exceda los cinco (5) días útiles contados a partir de su suscripción.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ENRIQUE FALLA AVELLANEDA
Gerente General
Fondo MIVIVIENDA S.A